

Sistema Institucional de Evaluación



INEM - Custodio

García Rovira

De acuerdo con las indicaciones de los delegados de la Secretaría de Educación Municipal, las modificaciones al SIEE se realizaron después de recoger y analizar propuestas de Consejo Académico, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes.

Versión Modificada	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación
01	04/12/2017	Este documento fue aprobado en reunión de Consejo Directivo.

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión Modificada	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación
02	Enero/2019	Este documento fue aprobado en reunión de Consejo Directivo.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa INEM Custodio García Rovira de Bucaramanga en uso de las facultades legales conferidas por la ley y según acta de consejo directivo 01 de 2019, se ajusta EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN de los estudiantes siguiendo los parámetros del decreto 1290 de abril de 2009 y considerando que:

1. Una vez revisado el Sistema de Evaluación de los Estudiantes de la I. E. INEM Custodio García Rovira con la participación de los docentes y directivos de la institución, se vio la necesidad de hacer algunos ajustes al sistema hasta el momento vigente, los cuales complementan y aclaran las definiciones y procedimientos vigentes en la Institución.
2. Que en Reunión de Consejo Académico, Consejo de Estudiantes y Consejo de Padres de Familia se recibieron las diferentes propuestas para el mejoramiento de la calidad educativa, las cuales fueron votadas y aprobadas por los presentes.
3. Que el Sistema de Evaluación de los Estudiantes debe contener todos los criterios establecidos por la ley, y de esa manera garantizar los derechos educativos y la formación integral del estudiante.
4. Se incluyen los parámetros establecidos en el decreto 2247 de 1997, referente a la evaluación para el grado preescolar.

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO		
Versión Modificada	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación
03	Enero/2022	Este documento fue aprobado en reunión de Consejo Académico y Directivo.
En reunión de los respectivos Consejo Académico y Consejo Directivo se acordó terminar con las modificaciones transitorias al SIEE que habían estado vigentes durante los años 2020 y 2021, a raíz de la pandemia de COVID.		

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO		
Versión Modificada	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación
04	Febrero/2023	Teniendo en cuenta sugerencias SEB se realizan algunas precisiones necesarias en el SIEE aprobado en reunión de Consejo Académico y Directivo.
En reunión de los respectivos Consejo Académico y Consejo Directivo se informó de la necesidad de realizar algunas precisiones con respecto al proceso de INCLUSIÓN, a la elección de la MODALIDAD en DÉCIMO grado y a la articulación de las modalidades técnicas con el SENA.		

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO		
Versión Modificada	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación
05	Enero /2024	Teniendo en cuenta sugerencias del Consejo Académico y con Aprobación del Consejo Directivo, se realizan algunas modificaciones con respecto a las articulaciones con el SENA, el Acto de Graduación y la evaluación de los estudiantes pertenecientes al proceso de inclusión y CLEI.
En reunión de los respectivos Consejo Académico y Consejo Directivo se analizaron y aprobaron las modificaciones mencionadas.		

SISTEMA DE EVALUACION ESCOLAR

Por el cual se modifica y adopta el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES S.I.E.E. de la Institución Educativa INEM – CUSTODIO GARCÍA ROVIRA entidad educativa de carácter público, técnico y diversificado del Municipio de Bucaramanga, a partir del año 2018.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa INEM – CUSTODIO GARCÍA ROVIRA del Municipio de Bucaramanga; teniendo en cuenta la autonomía concedida por el **Decreto 1290 del 16 de abril de 2009**, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes.

1. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 1860 de 1994
- ✓ Ley General de Educación 115 de 1994
- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Decreto 1290 de 2009
- ✓ Decreto 1075 de 2015
- ✓ Constitución Política de Colombia

2. MARCO CONCEPTUAL

- ✓ Fines de la Educación (Ley 115)
- ✓ Lineamientos curriculares
- ✓ Estándares Básicos de Competencia
- ✓ Derechos Básicos de Aprendizaje
- ✓ Áreas de Enseñanza Obligatoria y áreas de enseñanza optativa.

LA EVALUACIÓN es el conjunto de valoraciones o juicios sobre el progreso y avance de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, personales, sociales, al igual que la aplicación de los conocimientos y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo. Es un proceso permanente, que estimula la formación integral del estudiante, mediante el desarrollo de competencias básicas y específicas, del alcance de los objetivos e indicadores de desempeño y los fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I y de manera especial en el currículo, su Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en búsqueda de la calidad y la excelencia.

- ✓ **Competencia** es la capacidad que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones manifestadas a través de desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área.

- ✓ **Desempeño** es la capacidad de utilizar el saber o conocimiento para ejecutar situaciones prácticas y resolver situaciones específicas.
- ✓ **Evidencias** son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes, son la señal de que se está alcanzando lo esperado.

El **decreto 1290** señala como **propósitos de la evaluación** de estudiantes:

- 1) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
- 2) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, aportando información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
- 3) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
- 4) Determinar la promoción de los estudiantes.

3. PLAN DE ESTUDIOS

Teniendo en cuenta los elementos establecidos por ley, las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional - MEN y la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga - SEB, la **flexibilización** y **las necesidades e intereses de los estudiantes y del entorno**, especialmente en los **Ciclos Lectivos Especiales Integrados** y los **Modelos Flexibles**, así como en los **procesos de inclusión**, en la institución se definirá su **propio plan de estudios** y los docentes realizarán la planeación curricular teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El **plan de área** se debe revisar y modificar como mínimo cada tres años o antes si por modificaciones de ley o del PEI, es necesario, y debe tener secuencia desde el grado primero hasta el grado undécimo.
- ✓ Al iniciar cada año lectivo los docentes reunidos por área y subdivididos por grados, deberán realizar la planeación de asignatura que en la Institución se llama **Plan de Unidad** y adjuntar **el plan de Evaluación para cada trimestre**, especificando las competencias a alcanzar, los desempeños esperados, los contenidos propuestos y las actividades de evaluación. El plan de unidad debe ser **unificado para cada grado** e incluir la transversalización de **al menos uno de los proyectos pedagógicos de ley**, según distribución asignada por el rector de la institución. De igual manera, los docentes reunidos en los mismos subgrupos elaborarán mínimo 3 guías para cada periodo académico, las cuales deberán publicarse en plataforma institucional al inicio del periodo. En primaria, también los Planes de Unidad, de Evaluación y las Guías deberán estar unificados por grados para todas las sedes.
- ✓ El Consejo Académico y los directivos docentes realizarán la respectiva revisión de los planes de asignaturas, planes de evaluación, guías de periodo,

teniendo en cuenta que deben estar unificados para cada grado de la institución educativa, independientemente de las Jornadas y Sedes.

- ✓ El plan de evaluación debe socializarse con estudiantes y acudientes al iniciar cada período escolar.

PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR	
DIMENSIONES	I.H
COGNITIVA	5
COMUNICATIVA	4
COMUNICATIVA - INGLÉS	1
ESTÉTICA	4
CORPORAL	2
ESPIRITUAL	1
SOCIO - AFECTIVA	1
TECNOLÓGICA	1
ÉTICA	1
TOTAL HORAS	20

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA	
AREAS FUNDAMENTALES	I.H
LENGUA CASTELLANA	4
MATEMATICAS	4
CIENCIAS NATURALES	4
CIENCIAS SOCIALES	4
EDUACION ARTISTICA Y CULTURAL	1
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	2
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2
EDUCACION RELIGIOSA	1
EDUCACION FISICA	2
ÉTICA	1
TOTAL HORAS	25

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA				
AREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS	6°	7°	8°	9°
LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4
MATEMATICAS	4	4	4	4
CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	1	1	1
EDUACION ARTISTICA Y CULTURAL	2	2	2	2
IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	3	3	3	3
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	2	2	2	2
EDUCACION FISICA	2	2	2	2
VOCACIONALES	2	2	2	2
TOTAL HORAS	30	30	30	30

DÉCIMO GRADO	INT. HORARIA
Lengua Castellana	4
Trigonometría y Geometría Analítica	4
Física	3
Química	3
Filosofía	2
Constitución política	1
Ética y valores	1
Educación Artística y cultural	2
Idioma extranjero - Inglés	3
Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	2
Educación Física	2
Emprendimiento	1
Modalidad (2 contrajornadas)	7
Total horas	37
(+) Horas Articulación SENA	

MODALIDADES DÉCIMO GRADO				
AGROPECUARIA	Agrícola 1 (3 horas)	Pecuaría 1 (2 horas)	Adm. Emp. Agropec 1 (2 horas)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
INDUSTRIAL - Mant. PC	Fundamentos 1 (2 horas)	Prácticas 1 (5 horas)		ARTICULACIÓN SENA (20%)
INDUSTRIAL - Electricidad				
INDUSTRIAL - Metalistería				
COMERCIO	Contabilidad 1 (4h)	Adm. y Economía (2h)	Legislación (1h)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
PROMOCIÓN SOCIAL	Operación de Eventos 1 (3h)	Psicología del desarrollo (2h)	Desarrollo Comunitario (2h)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
CIENCIAS	Procesos Biológicos 1 (3h)	Procesos Físicos (2h)	Procesos de Investigación 1 (2h)	
COMUNICACIÓN SOCIAL	Periodismo (3h)	Producción Textual 1 (2h)	Teatro 1 (2h)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
IDIOMAS	Frances 1 - (3 horas)	Producción en Inglés 1 (2h)	Cultura y Civilización Inglesa 1 (2 horas)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
MÚSICA	Conjunto Instrumental 2 (4h)	Instrumentación Banda 2 (3h)		

UNDÉCIMO GRADO	I. H
Lengua Castellana	4
Cálculo y Estadística	4
Física	3
Química	3
Filosofía	2
Ciencias Políticas	1
Educación Ética y valores	1
Educación Artística y cultural	2
Idioma extranjero - Inglés	3
Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	2
Educación Física	2
Emprendimiento	1
Modalidad (2 contrajornadas)	7
Total horas	37
(+) Horas Articulación SENA	

MODALIDADES UNDÉCIMO				
AGROPECUARIA	Agrícola 2 (2 horas)	Pecuaría 2 (3 horas)	Adm. Emp. Agropec 2 (2 horas)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
INDUSTRIAL - Mant. PC	Fundamentos 2 (2 horas)	Prácticas 2 (5 horas)		ARTICULACIÓN SENA (20%)
INDUSTRIAL - Electricidad				
INDUSTRIAL - Metalistería				
COMERCIO	Contabilidad (4h)	Mercadeo (2h)	Finanzas (1h)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
PROMOCIÓN SOCIAL	Operación de Eventos 2 (3h)	Etiqueta y protocolo (2h)	Servicio al Cliente (2 h)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
CIENCIAS	Procesos Biológicos 2(3h)	Procesos Químicos (2h)	Procesos de Investigación 2 (2h)	
COMUNICACIÓN SOCIAL	Producción Audiovisual (3h)	Producción Textual 2 (2h)	Teatro 2 (2h)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
IDIOMAS	Francés 2 (3 horas)	Producción en Inglés 2 (2h)	Cultura y Civilización Inglesa 2 (2 horas)	ARTICULACIÓN SENA (20%)
MÚSICA	Instrumentación Banda 2 (3h)	Conjunto Instrumental 2 (4h)		

ARTICULACIÓN SENA			
No.	MODALIDAD	PROGRAMA	CENTRO
1	IDIOMAS	TÉCNICO BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS - BUCARAMANGA
2	COMERCIO	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS - BUCARAMANGA
3	COMUNICACIÓN	TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES	CENTRO INDUSTRIAL DISEÑO Y MANUFACTURA - FLORIDABLANCA
4	PROMOCION SOCIAL	TÉCNICO EN DISEÑO E IMPRESIÓN DIGITAL	CENTRO INDUSTRIAL DISEÑO Y MANUFACTURA - FLORIDABLANCA
5	INDUSTRIAL - MANTENIMIENTO COMPUTADORES	TÉCNICO EN SISTEMAS	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CIMI - GIRÓN
6	INDUSTRIAL - ELECTRICIDAD	TÉCNICO EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CIMI - GIRÓN
7	AGROPECUARIA	TECNICO EN PRODUCCIÓN ANIMAL 10°	CENTRO DE FORMACIÓN CASA - PIEDRECUESTA

PLAN DE ESTUDIOS MODELOS FLEXIBLES			
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA			
AREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
LENGUA CASTELLANA	4	4	4
MATEMATICAS	4	4	4
CIENCIAS NATURALES	4	4	6
CIENCIAS SOCIALES	4	4	2
EDUCACION ETICA Y VALORES	2	2	2
EDUACION ARTISTICA Y CULTURAL	2	2	2
IDIOMA EXTRANJERO INGLES	4	4	4
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2
PROYECTO PEDAGÓGICO PRODUCTIVO	2	2	2
EDUCACION FÍSICA	2	2	2
TOTAL HORAS	30	30	30

En los modelos educativos flexibles como su nombre lo dice se flexibilizará y adaptará el currículo y el plan de estudios teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes y del entorno.

CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS CLEI						
AREAS	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6
LENGUA CASTELLANA	4	4	3	3	2	2
MATEMATICAS	4	4	3	3	3	3
CIENCIAS NATURALES	1	1	2	2		
CIENCIAS - FÍSICA					2	2
CIENCIAS - QUÍMICA					2	2
CIENCIAS SOCIALES	1	1	1	1		
IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	2	2	2	2	2	2
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACION FISICA	1	1	2	2	2	2
TOTAL HORAS	15	15	15	15	15	15
ETICA Y VALORES	Se integra con el área de Educación Física.					
EDUACION ARTISTICA Y CULTURAL	Se integra con el área de Matemática.					
EDUCACION RELIGIOSA	Se integra con el área de Lengua Castellana.					
PROYECTO PRODUCTIVO	Se integra con el área de Ciencias Naturales.					

En los Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI, se adaptará y flexibilizará el currículo y el plan de estudios teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes y del entorno en que se desenvuelven.



4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso evaluativo en la Institución será:

CONTINUA: Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación del estudiante.

INTEGRAL: Tendrá en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, evidenciando el proceso de aprendizaje y la construcción del conocimiento, sustentado en competencias, desempeños y evidencias de aprendizaje.

- La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, conocimientos, registrando los indicadores de desempeño que se evidencian, y que demuestran los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para complementar la información recopilada en la observación y en las diferentes pruebas evaluativas.
- Se permitirá la autoevaluación y coevaluación teniendo en cuenta valores axiológicos, los parámetros establecidos desde el principio del periodo.

SISTEMÁTICA: Teniendo en cuenta los principios pedagógicos que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, lineamientos y estándares curriculares, los derechos básicos de aprendizaje, las orientaciones curriculares, las competencias por áreas y los desempeños y sus evidencias. Se deben tener en cuenta las diferencias individuales, (especialmente en lo relacionado con los estudiantes pertenecientes al proceso de inclusión), fortalezas y debilidades que evidencia el estudiante y deben utilizarse para reorientar las prácticas pedagógicas, tomar decisiones y mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje.

LA CALIFICACIÓN ES LA VALORACIÓN CUANTITATIVA (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y es responsabilidad del docente. Las competencias deben ser evaluadas en conjunto por cuanto la enseñanza integra desempeños, procesos y evidencias. En cada período se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas y/ o asignaturas de formación, en aspectos tales como: Desarrollo y apropiación de competencias, actitud frente a sus compromisos académicos y de convivencia. Es importante resaltar que todo el proceso evaluativo debe llevar el respectivo registro de

evidencias, que permita realizar seguimiento y análisis de resultados, registrando al menos una vez al mes las calificaciones en la plataforma institucional.

FLEXIBLE: Tiene en cuenta los estilos de aprendizaje y ritmos de desarrollo de los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales; se deben aunar esfuerzos de los acudientes, el docente Sico-orientador y si es necesario remitir a EPS para la colaboración de profesionales externos especializados, que valoren y acompañen el proceso de formación de los estudiantes de inclusión.

Para los estudiantes de inclusión, con el acompañamiento de los profesionales de apoyo, se diseñarán los PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTE RAZONABLE - PIAR para que los docentes puedan identificar las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las actividades y evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Además, la flexibilización se aplica también en la evaluación de los estudiantes pertenecientes a los Modelos Educativos Flexibles y los Ciclos Lectivos Especiales Integrales.

INTERPRETATIVA: Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas, para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa. Evaluar por procesos implica que el estudiante evidencie sus fortalezas y debilidades en el aprendizaje, y el docente los apoye presentando un plan de refuerzo que les ayude a superar las dificultades en su desempeño.

PARTICIPATIVA: Los estudiantes deberán participar de las diferentes actividades propuestas desde el desarrollo de la clase, consultas, foros, mesas redondas, trabajos en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen las competencias planteadas para cada asignatura, y en este proceso se debe incluir también a los padres de familia, y las directivas institucionales que garanticen la pertinencia y el seguimiento de dichas actividades evaluativas.

FORMATIVA: Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten dificultades en algún área y /o asignatura, analizando las causas y

buscando que lo aprendido, incida en el desempeño, comportamiento y actitudes de los estudiantes dentro y fuera del aula de clase, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

En cada área y asignatura se realizarán valoraciones numéricas donde la **nota mínima es 1** y la nota máxima es 5 así:

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA
4,6 a 5,0	DESEMPEÑO SUPERIOR
4,0 a 4,5	DESEMPEÑO ALTO
3,0 a 3,9	DESEMPEÑO BASICO
1,0 a 2,9	DESEMPEÑO BAJO

Para APROBAR un área o asignatura la calificación mínima es **3.0**

6. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Se definen las competencias, los desempeños para las mismas y las evidencias del aprendizaje de los estudiantes de cada grado teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, los objetivos por niveles y ciclos, la misión y visión de la institución educativa, los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, los lineamientos curriculares establecidos por el M.E.N. y los demás que surgiesen del Ministerio de Educación Nacional.

Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del proceso educativo del área o asignatura, de tal manera que tengan correspondencia con las competencias, los desempeños y las evidencias para cada período y para el año escolar.

COMPONENTES INTEGRADOS: *Se observará el desempeño de los estudiantes y la valoración final de cada periodo se dará teniendo en cuenta los siguientes componentes:*

Evaluaciones y/ o prácticas parciales	30%
Ejercicios, Trabajos, Exposiciones, etc.	30%
Tareas, asistencia y puntualidad, presentación personal, disciplina, autoevaluación	20%
Evaluación Acumulativa o Proyecto práctico	20%
	100%

- ✓ Al iniciar cada periodo, los docentes deberán dar a conocer a estudiantes y padres de familia el **Plan de Evaluación del periodo**, que incluye las competencias, contenidos, Actividades de Evaluación y semana en que se realizarán dichas actividades evaluativas.
- ✓ Durante el transcurso del periodo los docentes deberán ir registrando las calificaciones en la plataforma institucional. Institucionalmente deberán establecerse mínimo tres momentos (una vez al mes) durante el trimestre para digitación de calificaciones en la plataforma: En la semana 4, en la semana 8 y en la semana 13.
- ✓ Deberán citarse los padres de familia para dar un informe académico parcial, en la semana 9 de cada trimestre.

✓ Conforme al plan de estudio las áreas / asignaturas deben contemplar un mínimo de valoraciones según a la intensidad horaria en el período:	
Intensidad horaria semanal	Mínimo de valoraciones por periodo
1 - 2	5
3 - 4	10
5 o mas	12

- ✓ Al finalizar cada trimestre, el docente debe imprimir la planilla final de calificaciones y entregarla firmada en la Coordinación Académica.
- ✓ **EVALUACIÓN ACUMULATIVA:** Antes de concluir cada periodo académico, en las asignaturas que son evaluadas en PRUEBAS SABER, se realizará una prueba por competencias – que utilice el Tipo Preguntas SABER y tendrá un valor de 20%. Ésta prueba deberá enviarse con una semana de anticipación a su aplicación en formato digital al Asesor de Campo para la respectiva revisión y este a su vez reenviará a Coordinación.
Para las asignaturas que no realizan Evaluación Acumulativa, en dicha columna los docentes podrán digitar la calificación de una evaluación, trabajo o proyecto de mayor importancia para el trimestre según lo considere conveniente y según lo hubiese socializado desde el principio del periodo en el plan de evaluación.
- ✓ **AUTOEVALUACION:** Tendrá un **valor del 5%**. Cada estudiante tendrá la oportunidad de valorar sus propias acciones de manera consciente según los siguientes parámetros:
 - ❖ Cumplimiento en la elaboración de tareas, talleres, trabajos, etc.
 - ❖ Asistencia a clase.
 - ❖ Participación y trabajo en clase.
 - ❖ Presentación personal y porte correcto de uniforme.
 - ❖ Traer materiales requeridos para el trabajo en clase.
 - ❖ Comportamiento y actitud en clase: Propiciar un desarrollo ético, la convivencia pacífica, respeto y tolerancia hacia los demás.

- ❖ No utiliza celular, audífonos o cualquier otro distractor durante el transcurso de la clase.
- ❖ Cuidado del entorno y del medio ambiente.

7. JUICIOS VALORATIVOS

DESEMPEÑO SUPERIOR (46-50): Asume un comportamiento **Excelente** y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando **óptimamente** las competencias propuestas y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje. Los criterios de evaluación son:

- ✓ El trabajo en el aula es constante y enriquece el grupo.
- ✓ Utiliza adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ✓ Respeta y participa de las actividades planteadas dentro de la clase, así como actividades institucionales en las que se le involucre.
- ✓ Su comportamiento y actitud, contribuyen a la dinámica del grupo y de la Institución.
- ✓ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ✓ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ✓ Justifica sus ausencias y se adelanta en sus procesos de aprendizaje.
- ✓ Alcanza competencias y desempeños propuestos sin necesidad de realizar actividades de recuperación.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

DESEMPEÑO ALTO (40-45): Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y filosofía de la Institución, alcanzando **satisfactoriamente** las competencias y desempeños propuestos en su proceso de aprendizaje. Los criterios de evaluación son:

- ✓ Participa moderadamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- ✓ El trabajo en el aula es constante, aporta al grupo.
- ✓ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- ✓ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- ✓ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registro.
- ✓ Presenta a tiempo los trabajos, consultas y tareas.
- ✓ Alcanza los desempeños propuestos, pero con algunos errores mínimos.
- ✓ Justifica sus inasistencias a clase y se adelanta en las actividades realizadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

DESEMPEÑO BASICO (30-39): Presenta una actitud y comportamiento **aceptable** con los valores y filosofía de la Institución cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área. Los criterios de evaluación son:

- ✓ Participa eventualmente en clase.
- ✓ Su trabajo en el aula de clase es inconstante.
- ✓ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de la vida, pero necesita colaboración para hacerlo.
- ✓ Es inconstante en la presentación de trabajos, consultas, tareas, las argumenta con dificultad
- ✓ Le cuesta trabajo aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades de recuperación dentro del período académico.
- ✓ Tiene ausencias y no presenta justificación.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta poco de sentido de pertenencia con la Institución.

DESEMPEÑO BAJO (10-29): Presenta actitud desinteresada ante los valores, la filosofía de la Institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área, evidenciando un progreso **insuficiente**.

- ✓ Ritmo de trabajo inconstante que dificulta desempeño académico.
- ✓ Manifiesta poco interés para aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ✓ Rara vez registra consultas y desarrollo de las temáticas.
- ✓ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ✓ Presenta deficiencias en la argumentación y en la producción escrita.
- ✓ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ✓ Afecta con sus comportamientos la dinámica del grupo.
- ✓ No alcanza los desempeños mínimos y requiere de actividades de refuerzo y recuperación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no supera los logros previstos.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ No tiene sentido de pertenencia institucional.

8. PERÍODOS E INFORMES ACADÉMICOS

El año lectivo que consta de 40 semanas, se dividirá en 3 trimestres académicos de la siguiente manera:

PERIODO 1:	33%	Trece semanas
PERIODO 2:	33%	Trece semanas
PERIODO 3:	34%	Trece semanas
1 semana actividades superación final		

Al finalizar cada periodo, se convocará a los acudientes para socializar las calificaciones de cada asignatura. padres de familia. Estos **boletines informativos** incluirán valoración numérica de 1 a 5 y la valoración cualitativa con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.

Con el boletín del TERCER TRIMESTRE, aparecerá el INFORME FINAL, el cual será el promedio de los tres trimestres e incluirá también la valoración de su comportamiento.

El padre y madre de familia o acudiente tiene la obligación de asistir a las reuniones programadas. En caso contrario, debe justificar su ausencia ante la coordinación respectiva. En el evento que el padre de familia no se presente a 3 citaciones, la institución informará a las instancias competentes sobre la no presencia del acudiente para preguntar o dialogar sobre su acudido. La institución lo considerará como abandono de él o la menor.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados 1,2,3,4 y Modelo Flexible Pensar se tendrá los 3 periodos académicos igual que en los demás grados ofrecidos en la Institución. Para los ciclos 5 y 6 se tendrán solo 2 periodos académicos.

9. CRITERIOS DE PROMOCION

La promoción es el reconocimiento que se hace a un estudiante por sus avances en el proceso de formación que evidencie el desarrollo de las competencias básicas del saber ser, saber conocer, saber hacer, saber convivir y saber emprender, para que continúe al grado siguiente.

Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases en los diferentes ciclos y niveles de educación que ofrece la institución educativa; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

- ✓ La promoción se hace con base en las áreas y/o asignaturas de aprendizaje aprobadas según lo establecido en el Plan de Estudios de la institución.
- ✓ La valoración mínima para aprobar un área o asignatura es de tres, cero (3,0). Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, se aproxima a una cifra decimal aplicando la norma del redondeo.
- ✓ **APROBACIÓN DEL GRADO:** Cuando en todas las áreas el estudiante ha obtenido el juicio valorativo mínimo (3.0) o superior a éste.
- ✓ **REPROBACIÓN DE GRADO:** El estudiante de cualquier grado que al finalizar el año escolar obtenga desempeño bajo en **3 o más áreas**, reprobará el mismo. Las áreas y/o asignaturas optativas y/o de modalidad cuentan como cualquiera otra para la pérdida del año escolar. Para los estudiantes de

décimo que reprueban el año por la modalidad, deben elegir una modalidad diferente para el año que van a reiniciar.

- ✓ **PROMOCIÓN PENDIENTE:** El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño **BAJO** en **1 o 2 áreas**, debe presentar las actividades de superación final antes de terminar la vigencia del año lectivo. Si presentada la nivelación, continúan las dificultades en las dos áreas o asignaturas el estudiante deberá reiniciar el grado. Si persiste la dificultad en un área o asignatura, se le da una última oportunidad, una segunda etapa de superación final, en la semana siguiente de haber presentado la primera nivelación, en todo caso antes de terminar el año lectivo. Si no aprueba debe reiniciar el grado.
- ✓ El estudiante que no se presente a realizar las actividades de superación final en las fechas establecidas por la Institución, perderá este derecho y por lo tanto deberá reiniciar el grado, salvo si presenta excusa justificada por incapacidad médica o calamidad familiar.
- ✓ El **NIVEL DE PREESCOLAR** se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

PARÁGRAFO: Para garantizar el derecho a la educación, cuando por alguna situación especial debidamente justificada (por problemas de salud, seguridad u otras causales de fuerza mayor) el estudiante ha dejado de asistir un tiempo prolongado a la institución (sin que exceda un periodo académico), para realizar la promoción y emitir el juicio valorativo final, se le promediarán los demás periodos, siempre y cuando los hubiese cursado y aprobado.

AUSENCIAS DE LOS ESTUDIANTES:

- ❖ Los estudiantes que presenten excusa justificada debidamente comprobada o se encuentren en licencia por orden médica, una vez se reintegren a clases, tendrán **3 días hábiles** siguientes a su incorporación para acordar con los docentes la presentación de las actividades desarrolladas durante su ausencia.
- ❖ El estudiante que haya dejado de asistir **injustificadamente** al **15% o más de las actividades académicas y complementarias** de cada una de las áreas y/o asignaturas durante el año escolar, reprobará el área y/o asignatura, excepto los casos de ley, excusa médica o constancia presentada por calamidad familiar o fuerza mayor debidamente comprobada.
- ❖ Cuando un estudiante deje de asistir de forma continua a la Institución y acumule el 15% de fallas sin causa justificada, se considerará desertor, por tal motivo la Institución no está obligada a expedir certificación de su desempeño académico y se realizará liberación de cupo en el Simat.
- ❖ En el caso de estudiantes con prolongadas ausencias justificadas por problemas de salud u otro de ley se analizará la posibilidad de promediar notas con dos periodos cursados.

DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un estudiante se sienta lesionado en su proceso de evaluación y promoción; la comisión de evaluación y promoción solicitará al Rector la designación de un segundo evaluador de la misma área e institución educativa, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en su boletín o certificado en la parte correspondiente a " OBSERVACIONES ", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente del área.

PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Según la ley estos estudiantes se clasifican no solo por su discapacidad sino también por sus talentos excepcionales". Corresponde a las orientadoras y profesionales de apoyo, caracterizar a estos estudiantes e informar a los docentes que los evalúan. Se debe evaluar de forma diferente a aquellos estudiantes pertenecientes al proceso de inclusión, teniendo en cuenta las circunstancias y/o dificultades particulares que presenten y de acuerdo con los PIAR – Planes Individuales de Ajustes Razonables, así como la normatividad del MEN en cuanto a flexibilización y extra edad para estos casos.

Valorar el esfuerzo del estudiante y su actitud frente al proceso académico: cumplimiento, respeto por el docente y sus compañeros, etc., no solo el producto final alcanzado en la evaluación, considerando que sus limitaciones físicas, sensoriales o cognitivas no permitirán que su rendimiento sea el mismo que el de un estudiante sin necesidades educativas especiales (NEE) por lo tanto, la valoración cuantitativa debe ser proporcional a las capacidades y limitaciones y en todo caso se valora el avance en el proceso de aprendizaje del estudiante.

La PROMOCIÓN en los Modelos Flexibles denominados Horizontes con Brújula y Aceleración se exceptúa de los parámetros anteriores, y podrá darse en el momento en que el estudiante alcance las competencias requeridas dejando constancia en un Acta firmada por el docente, Coordinador y Rector de la Institución.

GRADUACIÓN

En la Institución solamente se celebrará ceremonia de Grado para los estudiantes de Undécimo: En ceremonia de la mañana se graduarán las modalidades técnicas y en ceremonia de la tarde las modalidades académicas. (En los otros niveles y ciclos se realizará acto de clausura).

El Título de BACHILLER se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el grado once.

- Para obtener el título de Bachiller Técnico o Académico, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el decreto 1290/09 y en el SIEE de la Institución. Además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación para tal efecto, como el servicio social obligatorio (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994).

- Según el carácter diversificado de la institución todos los estudiantes de undécimo deben aprobar una modalidad, excepto los estudiantes de los modelos flexibles y de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados.
- Los estudiantes de undécimo grado que sin justificación alguna no presenten las pruebas saber 11; serán excluidos del acto oficial de proclamación. Del mismo modo, los estudiantes que finalicen con Comportamiento Bajo tampoco participarán de dicha ceremonia.

TÍTULOS DE BACHILLER
BACHILLER TÉCNICO CIENCIAS AGROPECUARIAS
BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO
BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD METALISTERÍA
BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN
BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL ESPECIALIDAD CONTABILIDAD
BACHILLER TÉCNICO PROMOCION SOCIAL ESPECIALIDAD ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
BACHILLER ACADÉMICO ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES
BACHILLER ACADÉMICO ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN SOCIAL
BACHILLER ACADÉMICO - ESPECIALIDAD MÚSICA
BACHILLER ACADÉMICO - ESPECIALIDAD IDIOMAS
BACHILLER ACADÉMICO

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El propósito fundamental del Servicio Social Estudiantil Obligatorio es integrar a la vida comunitaria al educando con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre. Teniendo en cuenta que en la institución los estudiantes de Educación Media deben asistir a dos contrajornadas para la formación en la modalidad que escojan y a una contrajornada adicional para la articulación con el SENA, los estudiantes que así lo decidan podrán realizar las 80 horas del servicio social mientras cursan el grado NOVENO.

Objetivos generales:

- 1) Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- 2) Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

- 3) Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- 4) Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- 5) Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Criterios:

- 1) El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
- 2) Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil, deberán brindar una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarios de este servicio.
- 3) Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.
- 4) El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas e intelectuales.

El establecimiento educativo podrá establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil, establecerán igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes y funcionarios del establecimiento educativo, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Proyectos Pedagógicos para el cumplimiento de las horas de Servicio Social:

- 1) Los estudiantes podrán cumplir sus horas de servicio social participando activamente en la planeación, organización y desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con los Proyectos Pedagógicos Transversales que se desarrollan en la institución.
- 2) Tutorías Académicas de las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés.
- 3) Actividades de apoyo en atención a la comunidad educativa.

Los proyectos anteriores deberán cumplirse en jornada diferente a la jornada académica del estudiante. El docente y o funcionario que estará a cargo de los estudiantes que realizarán el servicio social debe orientar a los estudiantes para que soliciten la respectiva autorización para el inicio de las horas sociales.

Direccionamiento de las horas de Servicio Social

Para los estudiantes que adelanten las horas de Servicio Social en NOVENO, éstas serán coordinadas, autorizadas y certificadas por la Orientadora Escolar. Para los estudiantes que realicen las horas de Servicio Social en DÉCIMO y UNDÉCIMO, éstas serán coordinadas, autorizadas y certificadas por la Trabajadora Social.

PARÁGRAFO: Debido a la intensidad horaria, los estudiantes pertenecientes a los Ciclos Lectivos Especiales Integrados no realizarán las horas de Servicio Social Obligatorio.

10. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Se establece la promoción anticipada de grado a grado, para los estudiantes que, durante el PRIMER PERIODO del año lectivo en curso, demuestren un desempeño superior (4.6 – 5.0) en su proceso educativo, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros. Al terminar el primer periodo, el acudiente presenta solicitud de promoción anticipada de grado ante Coordinación, adjuntando copia del Boletín, en la primera semana después de terminado el primer periodo. Se elaborará Resolución Rectoral con el listado de los estudiantes que serán promovidos y se informará a los respectivos Consejo Académico y Consejo Directivo,

PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA REPITENTES: Se aplica a los estudiantes que se encuentren matriculados para reiniciar un grado y cuya pérdida del año académico fuere ocasionada **máximo por cuatro (4) áreas**.

Los docentes de cada área deberán diseñar anualmente los trabajos de nivelación y socializarlos con los estudiantes al finalizar el año lectivo. Así mismo elaborarán las pruebas de suficiencia unificadas para cada asignatura por grado y se enviarán a Coordinación para que desde allí se direccionen dichas pruebas. La prueba debe incluir un mínimo de 10 preguntas y un máximo de 20.

Para poder acceder a dicha prueba de suficiencia:

- El estudiante deberá **ser matriculado como repitente al finalizar el año lectivo**, y deberá solicitar a los docentes el trabajo de nivelación para prepararse para la prueba.
- La Prueba de Suficiencia deberá presentarse, en **la primera semana lectiva del siguiente año**: Se destinará una jornada para que los estudiantes se reúnan con el docente y socialicen su trabajo, pero el mismo no tendrá ninguna valoración, sin embargo, podrán aclarar dudas con el docente y deberán

firmar acta de asistencia. En una segunda jornada durante la misma primera semana, los estudiantes deberán presentar la prueba de nivelación.

NOTA: El estudiante que no es promovido por perder la modalidad en décimo tiene derecho a realizar esta promoción siempre y cuando se mantenga en la misma modalidad. Si no supera la modalidad, se le sugiere cambiar de modalidad. Para las asignaturas de las modalidades técnicas la prueba de suficiencia incluirá teoría y práctica.

Para **APROBAR la PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA REPITENTES**, el estudiante deberá evidenciar calificación mínima de **ALTO (4.0) en la Prueba de Suficiencia** en **TODAS** las asignaturas que ocasionaron la pérdida de año.

Finalizado el proceso, desde Coordinación se emitirá el listado de los estudiantes que APROBARON la Promoción Anticipada, y se remitirá a Rectoría para Resolución Rectoral y a las respectivas coordinaciones para que los estudiantes puedan ser ubicados en el siguiente grado.

11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ Para lograr una mejor calidad en el proceso educativo y en el cumplimiento de los compromisos académicos y de convivencia del estudiante en cada una de las áreas y asignaturas, el docente debe dar a conocer al inicio de cada periodo académico, las competencias y desempeños a alcanzar, el plan de evaluación teniendo en cuenta los componentes institucionales y las guías a trabajar durante el periodo.
- ✓ Como la evaluación es un proceso continuo los docentes realizan con los estudiantes durante el transcurso del período, actividades como: pruebas escritas, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, talleres, ejercicios de afianzamiento y profundización, tareas formativas de aplicación, prácticas para desarrollar en la casa contando con acompañamiento de los acudientes para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos, según el docente lo considere conveniente.
- ✓ Las evaluaciones y actividades realizadas durante el desarrollo de los períodos académicos, se **deben entregar** a los y las estudiantes a más tardar 5 días hábiles después de realizadas.
- ✓ Los resultados de las evaluaciones, trabajos, tareas y demás actividades se darán a conocer a los estudiantes máximo 5 días hábiles siguientes a la presentación de las mismas, y el juicio valorativo final del periodo, debe darse a conocer previamente a la entrega de los informes definitivos del período,

para que se presenten las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en la Institución, antes de ser socializados los Boletines.

- ✓ Los docentes dispondrán de 2 horas a la semana para atender a los acudientes que así lo requieran o para citarlos y orientarlos con respecto al proceso de aprendizaje de los estudiantes. En cualquier caso, se debe dejar evidencia de la atención en el formato respectivo.
- ✓ Cuando un estudiante presenta por lo menos 3 eventos evaluativos reprobados o no presentados, el docente deberá citar al padre de familia para informar la situación y deberá dejar evidencia de dicha citación en las Actas de atención a Padres de familia.
- ✓ Como la impuntualidad y la inasistencia inciden notoriamente en el rendimiento académico, cuando el estudiante complete 3 retardos, y/o 3 evasiones a clase, y/o 3 días de inasistencia injustificada, los docentes y Coordinadores deben citar a los acudientes y dejar evidencias de dicha citación, siguiendo las instancias institucionales.
- ✓ Determinar una hora de encuentro mensual con el director de grupo y los estudiantes para analizar el proceso formativo integral y se debe tener una guía de trabajo proporcionada por Coordinación de Unidad y Oficina de Orientación. Este día se trabajará con un horario B.
- ✓ Atendiendo lo establecido en los Artículos 46 al 49 de la Ley 115/94, el Decreto 2082 de 1996 y la Resolución No. 2565 de 2005 y demás decretos y normativas, la Institución ofrecerá educación inclusiva para estudiantes con limitaciones o capacidades excepcionales, y/o en condiciones de desplazamiento según las normas vigentes, según los requerimientos de la integración social y académica y desarrollando programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales. A través del departamento de orientación, se identificarán las limitaciones de los estudiantes con necesidades educativas especiales, para solicitar la adecuación del plan de estudios, realizando las adaptaciones curriculares acordes a las necesidades especiales de los estudiantes, las cuales quedarán registradas en los PIAR – Planes Individuales de Ajustes Razonables y se remitirá a los Organismos de Salud los casos que requieran de atención y tratamiento especializado.

PLANES RECUPERACIÓN:

- ✓ **PERIODOS 1 y 2:** El Docente de cada Asignatura diseñará Plan de Mejoramiento que incluye tres etapas: **1-** Entregar plan de recuperación que propondrá actividades para obtener los desempeños mínimos requeridos de aprobación del periodo. **2-** El estudiante desarrollará en casa las actividades propuestas e irá solicitando el apoyo del docente durante las dos semanas

establecidas por la institución. **3-** Transcurridas las dos semanas el estudiante presentará la sustentación del trabajo asignado.

- ✓ **PERÍODO 3:** Para los planes de recuperación del **tercer trimestre** se citará a los padres de familia en la semana 9 para notificarles de las Actividades de Recuperación. Dichas Actividades se desarrollarán durante las semanas 10 y 11 del mismo trimestre.
- ✓ **RECUPERACIONES Y SUPERACIONES DE LAS ÁREA TÉCNICAS** deben realizar el proceso de recuperación durante **todo el siguiente trimestre académico**.

SUPERACIÓN FINAL: El estudiante que en las calificaciones finales de año obtenga un desempeño **Bajo en 1 o 2 áreas**, debe presentar actividades de superación final antes de terminar el año lectivo. Si presentada la superación continúan las dificultades en las dos áreas o asignaturas el estudiante deberá reiniciar el grado. Si persiste la dificultad en 1 área o asignatura, se le da una última oportunidad, una segunda etapa de superación final antes de terminar el año lectivo. Si nuevamente presenta la dificultad debe reiniciar el grado. Los docentes deberán hacer firmar acta a los estudiantes y acudientes, en donde notifiquen las calificaciones finales del proceso de superación.

CALIFICACIÓN DE LAS RECUPERACIONES Y SUPERACIONES: El trabajo de recuperación y superación es requisito para presentar la sustentación. El trabajo tendrá una valoración de 40% y la sustentación 40%. El componente actitudinal tendrá un valor del 20%.

Para los estudiantes que aprueben se digitará calificación de TRES (3.0) en la plataforma institucional. Si la calificación fuese inferior al juicio valorativo del período, se optará por dejar la calificación obtenida durante el período.

TUTORÍAS ACADÉMICAS: Los docentes podrán postular estudiantes monitores de los grados 10 y 11, que tengan un excelente rendimiento académico y comportamental, para brindar tutorías académicas a los estudiantes de otros grados, con desempeño bajo, y esto podrá tenerse en cuenta para validar horas del servicio social, con la respectiva supervisión de los Orientadores y trabajadora social, siempre y cuando se desarrollen en jornada contraria.

AULA ABIERTA: Se realizará jornada de aulas abiertas la **novena semana** de cada periodo para dar informe académico parcial y con la entrega de boletines de cada trimestre.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de los Modelos Educativos Flexibles y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados las actividades de refuerzo, recuperación, superación y nivelación podrán realizarse a medida que surge la necesidad, a la par con el desarrollo de los periodos académicos. Se tendrá en cuenta la constancia en la asistencia a clases y las actividades realizadas en clase.

12. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS

En las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes se tendrá en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- ✓ Tener como base los lineamientos curriculares, los estándares básicos y las competencias y desempeños especificadas para el periodo.
- ✓ Diseñar actividades para recuperación y superación, investigación, complementación, proyectos prácticos que puedan ser desarrolladas y sustentadas por los estudiantes.
- ✓ Los docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración que les permitan a sus estudiantes alcanzar las competencias y desempeños en cada período como: consultas, mesas redondas, pruebas orales y escritas, exposiciones, conversatorios entre otros.
- ✓ Tener en cuenta que los estudiantes del proceso de inclusión son caracterizados de acuerdo a sus particularidades, y de igual forma se deben tener en cuenta al evaluarlos, según el PIAR.
- ✓ **SEMANA PRÁCTICA PRUEBAS SABER:** En todos los grados, para las asignaturas evaluadas en PRUEBAS SABER, establecer dentro de cada período académico, una semana, en que se trabajen este tipo de pruebas dentro de la clase.
- ✓ Los estudiantes con desempeño bajo deben realizar recuperación cada periodo y las actividades de superación final programadas, siempre con el compromiso directo del Padre de Familia y siguiendo el cronograma establecido por la Institución.
- ✓ Los estudiantes que soliciten ingresar a la Institución deben tener definida su situación académica, salvo los estudiantes desplazados o aquellos que presenten una situación especial de ley. El coordinador revisará su situación académica y definirá alternativa de solución acorde al SIEE.
- ✓ Solo se puede repetir grado por única vez dentro de la institución educativa.

ELECCIÓN DE MODALIDAD: GRADO NOVENO

En el último periodo bajo la orientación de Consejería, los estudiantes de **noveno** realizan la elección de la modalidad técnica o académica que van a cursar en su educación media, este proceso debe estar acompañado del padre de familia. Los estudiantes deben seleccionar la modalidad que más les motiva, firmando el formato junto con su acudiente en la oficina de Orientación Escolar,

entregando fotocopia de su documento de identidad y constancia de afiliación a Salud, documentos que serán enviados al Sena para poder participar de la articulación. Deben tener claro que en décimo y undécimo los estudiantes se comprometen con la asistencia 3 días en contra jornada: 2 días para recibir las clases con los docentes de la institución y 1 día para recibir las clases con el instructor del Sena. En las modalidades con articulación SENA, el número máximo debe ser de 35 estudiantes y en las modalidades que asisten a taller, el número mínimo será de 26 estudiantes.

- ✓ Para los estudiantes que no realicen el proceso en los tiempos establecidos institucionalmente, sean antiguos o nuevos, deberán escoger entre las modalidades que aún tengan cupo al momento de la elección.

CAMBIO DE MODALIDAD: Para los estudiantes de **grado décimo**, una vez entregado boletín de primer trimestre en el término de 3 días hábiles podrá el acudiente radicar por única vez, solicitud para cambio de Modalidad, siempre y cuando exista cupo en la modalidad solicitada.

- ✓ **ESTUDIANTES NUEVOS DE UNDÉCIMO:** Para estudiantes nuevos que ingresen a grado once, deberán haber cursado en la institución de dónde vienen, asignaturas afines con alguna de las modalidades o en su defecto, firmar un compromiso para realizar una nivelación durante el primer periodo, de la Modalidad a la que desean ingresar, bajo la orientación del Asesor de Campo quien emitirá su concepto una vez terminado el primer periodo.

ASISTENCIA A LAS MODALIDADES Y ARTICULACIÓN CON EL SENA EN DÉCIMO Y UNDÉCIMO:

Los estudiantes de los grados décimos y undécimos asistirán diariamente a la institución en la jornada asignada y complementariamente asistirán en total 3 días en contrajornada: 2 días para recibir las clases con los docentes de la institución y 1 contra jornada adicional para recibir las clases de la articulación con el SENA. La articulación con el SENA, será reconocida como una asignatura y tendrá un valor del 20% dentro de la calificación global de la modalidad en cada periodo.

PARÁGRAFO: Debido a la dificultad con la intensidad horaria los estudiantes de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados no realizarán la formación en las Modalidades, pero se intentará articular con algún programa del Sena para los estudiantes que así lo deseen.

13. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo, los miembros del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes y Consejo de Padres de Familia estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa y cuando detecten alguna irregularidad, puedan dirigirse ante las distintas instancias siguiendo el debido proceso establecido por la Institución. Para tal fin la Institución implementará las siguientes acciones:

- 1)** Los Docentes entregarán en las primeras 4 semanas del año los ajustes a su plan de Asignatura o Plan de Unidad, para que sea revisado en Consejo Académico. El plan de área deberá revisarse mínimo cada 3 años o de manera excepcional si se requiere adaptarlo a la normatividad.
- 2)** Al iniciar cada periodo escolar los Docentes darán a conocer a estudiantes y acudientes el plan del periodo y el plan de evaluación que incluye las competencias, los desempeños del Área o Asignatura, los contenidos y actividades evaluativas.
- 3)** En el transcurso del periodo los docentes deben ir digitando en plataforma institucional las calificaciones de los estudiantes, así mismo como cumplir con el tiempo establecido de 5 días hábiles para devolver trabajos y evaluaciones calificadas.
- 4)** Al finalizar cada período académico se realizará una prueba acumulativa en cada asignatura, según los parámetros institucionales. Los Docentes deben enviar archivo la Prueba Acumulativa a Coordinación, con el fin de verificar que cumpla con el tipo preguntas de las Pruebas SABER.
- 5) ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA:** Según la resolución rectoral de horarios, los docentes atenderán 2 horas semanales a los acudientes. El docente deberá citar a los padres de familia de aquellos estudiantes con inasistencias, evasiones, retardos, indisciplina, desempeño académico bajo, dejando evidencia escrita y firmada. Así mismo debe estar disponible en dicho horario, si un padre de familia que no ha sido citado, solicita entrevistarse con el docente. Este horario debe ser publicado para la comunidad educativa.
- 6)** El Rector organizará las COMISIONES DE EVALUACIÓN para cada uno de los Grados. Se reunirán al final de cada período, y extraordinariamente si se presentan dificultades académicas notorias en algún grado, área o asignatura, para que, con la participación de estudiantes, padres de familia y docentes se busquen alternativas de solución y mejoramiento de la calidad en el proceso educativo.

Estas Comisiones estarán integradas por 2 representantes de los docentes del grado, 2 representantes de los Padres de Familia, 2 representantes de los estudiantes, Orientador Escolar y el Coordinador de Unidad, cuyas funciones serán entre otras:

- ✓ Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
 - ✓ Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales.
 - ✓ Servir de instancia para decidir sobre las reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya negado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
 - ✓ Verificar que se cumpla con lo establecido en sistema institucional de evaluación definido en el presente Acuerdo.
- 7)** Desarrollar jornadas de reflexión con orientadores escolares, profesionales de apoyo, trabajo social y Coordinador, para los estudiantes que presenten desempeño bajo (teniendo en cuenta también a los estudiantes del proceso de inclusión) y sus respectivos acudientes.
- 8)** Informar respecto a los formatos de quejas y reclamos, dejarlos en un sitio visible y establecer un mecanismo de recepción y seguimiento.
- 9)** El Consejo Académico debe generar estrategias de mejoramiento a partir del análisis de los resultados en cada período.

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Los estudiantes y acudientes que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas ante las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos sus solicitudes y reclamos:

INSTANCIAS

- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| 1) Primera Instancia: | Docente del área o asignatura |
| 2) Segunda Instancia: | Coordinador de Unidad |
| 3) Tercera Instancia: | Coordinador Institucional |
| 4) Cuarta Instancia: | Comisión de Evaluación y Promoción |
| 5) Quinta Instancia: | Consejo Académico |
| 6) Sexta Instancia: | Rector de la Institución |
| 7) Séptima Instancia: | Consejo Directivo |

PROCEDIMIENTOS

- 1)** El estudiante y /o acudiente realizará en forma verbal al docente del área o asignatura, la reclamación correspondiente a la situación presentada.
- 2)** De no ser atendida la petición hecha en forma verbal al docente del área o asignatura, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá realizar dicha reclamación en forma respetuosa y por escrito ante el Coordinador de Unidad. De no ser resuelta la reclamación se seguirá informando de manera escrita, a las instancias anteriormente mencionadas.
- 3)** Cada una de las instancias antes mencionadas tienen un máximo de tres días hábiles para resolver y dar respuesta por escrito con los debidos soportes a las reclamaciones presentadas.

15. MECANISMOS DE PARTICIPACION EN LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. (S.I.E.E)

- ❖ Reuniones de Consejo Académico.
- ❖ Reuniones Consejo de Padres de Familia.
- ❖ Reuniones con representantes del Consejo estudiantil.
- ❖ Socialización con la Comunidad Educativa en general.

16. OTROS ASPECTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (S.I.E.E)

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO FRENTE AL PROCESO DE EVALUACION

- 1)** Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE, después de su aprobación por el Consejo Directivo.
- 2)** Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por SIEE.
- 3)** Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- 4)** Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de recuperación y superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

- 5) Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- 6) Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- 7) A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- 8) Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- 9) Presentar a las pruebas censales SABER ante el ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

NOTA: Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo (Parágrafo Art. 8 Decreto 1290/09).

En constancia firman,

CONSEJO DIRECTIVO – INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA